

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de D. José Cotrina, plaza de la Constitución núm. 3, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Cotrina, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Núm. 43.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 11 del actual se me comunica de Real orden lo que sigue:

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta fecha al Gefe político de Lugo lo siguiente.—En las elecciones municipales tienen derecho de votar en cada pueblo el número de mayores contribuyentes que señala el artículo 10 de la nueva ley de Ayuntamientos, y ademas cuantos se hallen en los excepcionales casos de que habla el artículo 15 de la misma. En un distrito municipal, por ejemplo, que cuente ciento cincuenta vecinos gozan el derecho de votar, primero los ciento cinco mayores contribuyentes, y segundo todos los que en el mismo distrito reúnan los requisitos de que trata el espresado artículo 15 de la ley. De aquí inferirá V. S. que el número de electores contribuyentes es invariable en cada distrito municipal, asi como es variable el de los demas electores, porque aquel lo marca la ley y este depende de que haya mas ó menos médicos, arquitectos, magistrados, &c. Por eso mientras en la prevencion 2.ª de la circular de 30 de Diciembre último se mandó que los Alcaldes formasen las listas de electores teniendo presentes los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la ley; en la tercera solo se previno á los Gefes políticos que señalasen á cada pueblo el número de electores contribuyentes. De Real orden lo digo á V. S. en vista de la consulta contenida en su comunicacion de 7 del actual.—Y de la propia orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. á los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto insertar en este Boletin para conocimiento público. Zamora 20 de Enero de 1844. = José Juan Navarro.

IDEM.

Circular.

Núm. 44.

En el Boletin oficial de 6 de los corrientes comunicó á los pueblos esta Gefectura política las instrucciones oportunas para la ejecucion de la ley de Ayuntamientos. Como continuacion de aquellas, y para evitar las dudas que aun pudiera quedar sobre la ejecucion de la ley, he acordado las disposiciones siguientes.

Estado del número de Concejales que entre propietarios y suplentes corresponde nombrar á cada pueblo con arreglo á los artículos 2.º y 31 de la ley de Ayuntamientos, espresándose tambien los Alcaldes pedáneos que deben

1.ª En el adjunto estado formado con presencia de los datos estadísticos que obran en esta Gefectura, están marcados

1.º El número de concejales que entre propietarios y suplentes corresponde nombrar á cada pueblo con arreglo á los artículos 2.º y 31 de la ley, y por consiguiente el número de nombres que deben contener las papeletas.

2.º El número de dias que en cada pueblo debe durar la eleccion segun el artículo 30 de la ley.

3.º El número de distritos electores en que deben dividirse para la eleccion de Ayuntamientos los pueblos que pasan de 500 electores.

4.º Y el número de Alcaldes pedáneos que con arreglo al artículo 4.º de la ley debe haber en las parroquias, feligresias ó poblaciones rurales.

2.ª Las papeletas para la eleccion de concejales se estenderán conforme al modelo adjunto.

3.ª Los nuevos Ayuntamientos se instalarán en todos los pueblos de la provincia el dia 31 de Marzo próximo.

4.ª Los Alcaldes al remitirme la copia autorizada del acta de la eleccion y demas documentos de que habla el artículo 42 de la ley, espresarán cuales de los elegidos saben leer y escribir.

5.ª El dia 31 de Marzo próximo, previo aviso del Alcalde saliente, se reunirán los concejales que cesan y los nuevos. El Alcalde entrante, despues de prestar en manos del saliente el juramento prevenido en la ley, se los tomará á los demas concejales, y declarará instalado el nuevo Ayuntamiento, retirándose en seguida los individuos que concluyen. La fórmula del juramento será la que sigue:

«Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquía y las leyes, ser fieles á S. M. Doña ISABEL II y conducirnos bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo?—Si juro.—Si asi lo hicieris Dios os lo premie y si no os lo demande.»

6.ª Ningun concejal empezará á desempeñar su cargo sin prestar antes el juramento que queda prescrito.

7.ª En una comunicacion que firmarán el Alcalde saliente y el entrante me darán parte en el indicado dia 31 de Marzo de quedar instalado el nuevo Ayuntamiento, espresando los concejales que asistieron á este acto, y el impedimento que tuvieren los que no concurren.

8.ª En la primera sesion señalarán los nuevos Ayuntamientos el dia ó los dos dias de cada semana, en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias. El Alcalde me dará aviso de este señalamiento, asi como de cualquiera variacion que en él se hiciere con posterioridad.

nombrarse, tiempo que debe durar la votacion y la designacion de los distritos electorales en que debe dividirse segun el artículo 27 de la espresada ley.

Pueblos y número de Concejales entre propietarios y suplentes que corresponden á cada pueblo y número de nombres que deben contener las papelétas.	Tiempo que debe durar la votacion.	Nº de distritos electorales que debe tener	Designacion de Alcalde pedáneo.											
<i>Alcañices.</i>				Olmillos de Castre	7	3 dias.	1	»	<i>Partido de Benavente.</i>					
Abejera	7	3 dias	1	»	Palazuelo las Cuevas.	7	id.	id.	»	Abrahases	7	3 dias	1	»
Alcañices	8	id.	id.	»	Perilla de Castro	8	id.	id.	»	Aguilar de Tera	7	id.	id.	»
Arcillera	7	id.	id.	»	Pino	8	id.	id.	»	Alcubilla de Nogales	1	id.	id.	»
Bercianos	7	id.	id.	»	Pobladura de Aliste	7	id.	id.	»	Arcos de la Polvorosa	7	id.	id.	»
Bermillo de Alba	8	id.	id.	»	Poyo (el)	7	id.	id.	»	Arrabalde	11	id.	id.	»
Boya	7	id.	id.	»	Pozuelo de Távara	7	id.	id.	»	Ayóo	8	id.	id.	»
Brandilanes	7	id.	id.	»	Pública de S. Pedro de la Nave	»	»	1	»	Barcial del Barco y su despoblado S. Martin de Barcos	8	id.	id.	»
Cabañas de Aliste	7	id.	id.	»	Puércas	7	id.	id.	»	Benavente y sus des poblados Cejinas, Vellido y Mosteruelo	17	id.	id.	»
Campo grande	7	id.	id.	»	Rabanales	8	id.	id.	»	Bercianos de Valverde	7	id.	id.	»
Carbajales y su despoblado Sta. Eufemia	4	id.	id.	»	Rábano de Alite	7	id.	id.	»	Bercianos de Vidriales	7	id.	id.	»
Carbajosa	8	id.	id.	»	Riñas	7	id.	id.	»	Bretó	7	id.	id.	»
Castillo (el)	7	id.	id.	»	Ricobáyo	7	id.	id.	»	Bretocino	7	id.	id.	»
Castro de Alcañices	7	id.	id.	»	Riofrio	7	id.	id.	»	Brime de S6	8	id.	id.	»
Cadéa	7	id.	id.	»	Riomanzanas	7	id.	id.	»	B.ime de Urz	7	id.	id.	»
Cerczal	8	id.	id.	»	Samir de los Caños	8	id.	id.	»	Burganes	7	id.	id.	»
Dómez	7	id.	id.	»	San Blas	7	id.	id.	»	Cabañas de Benavente	7	id.	id.	»
Escobér	7	id.	id.	»	S. Cristóbal de Aliste	7	id.	id.	»	Calzada de Tera	7	id.	id.	»
Paramontáanos de Távara y su despoblado la Carbajosa	8	id.	id.	»	S. Juan del Rebollar	7	id.	id.	»	Calzadilla	7	id.	id.	»
Ferreras de abajo	8	id.	id.	»	S. Maméd	»	»	1	»	Camarzana	7	id.	id.	»
Ferreras de arriba	7	id.	id.	»	S. Martin del Pedroso	7	id.	id.	»	Cañizo	11	id.	id.	»
Figueruela de abajo	8	id.	id.	»	S. Martin de Távara y su despoblado Moratones	7	id.	id.	»	Carracedo	7	id.	id.	»
Figueruela de arriba	8	id.	id.	»	S. Pedro de las Cuevas ó S. Pedrico	»	»	1	»	Castro-Gonzalo	11	id.	id.	»
Flechas	»	»	»	»	S. Pedro de las Herrierias	»	»	1	»	Castro-Pepe	7	id.	id.	»
Flores	7	id.	id.	»	S. Pedro de Zamudia	7	id.	id.	»	Castroverde de Campo	14	id.	id.	»
Fonfria	8	id.	id.	»	Sta. Eufemia	»	»	1	»	Cerecinos de Campos	14	id.	id.	»
Fornillos de Aliste	8	id.	id.	»	Sta. Eulalia de Távara y sus despoblados Quintanilla y Quintos	7	id.	id.	»	Cerecinos de los Barrios	»	»	»	1
Fradellos	7	id.	id.	»	verde	7	id.	id.	»	Colinas de trasmonte y sus despoblados Castroverde y Sobadacuera de Trasmonte	7	id.	id.	»
Friera de Valverde	8	id.	id.	»	S. Vicente la Cabeza	7	id.	id.	»	Congosta	7	id.	id.	»
Gallegos del Campo	8	id.	id.	»	S. Vicente del Barco y sus agregados	8	id.	id.	»	Cunquilla de Vidriales	7	id.	id.	»
Gallegos del Rio	8	id.	id.	»	San Vitero	8	id.	id.	»	Cóomonte	11	id.	id.	»
Grisuela	7	id.	id.	»	Sarracin	7	id.	id.	»	Cotanes	8	id.	id.	»
Latedo	7	id.	id.	»	Sejas de Aliste	8	id.	id.	»	Cubo de Benavente	11	id.	id.	»
Losilla	»	»	»	»	Sesnandez	7	id.	id.	»	Fresno la Polvorosa	8	id.	id.	»
Litos y su despoblado Oreijón	7	id.	id.	»	Távara y su despoblado Pozos de S. Juan	11	id.	id.	»	Fuente-encalada	7	id.	id.	»
Lober	7	id.	id.	»	Toña	7	id.	id.	»	Fuentes de Ropel y sus despoblados Morales de las Cuevas, Rubiales y Piquillos	14	id.	id.	»
Losacino	7	id.	id.	»	Tolilla	7	id.	id.	»	Granja de Moreruela	11	id.	id.	»
Losacio	8	id.	id.	»	Torre (la)	7	id.	id.	»	Granucillo y su despoblado Granucillino	8	id.	id.	»
Manzanal del Barco	8	id.	id.	»	Trabazos	8	id.	id.	»	Grijalba de Vidriales	7	id.	id.	»
Marquid	7	id.	id.	»	Ufones	7	id.	id.	»	Junquera	7	id.	id.	»
Matellanes	7	id.	id.	»	Valer	7	id.	id.	»	Manañese de la Lampreana y sus despoblados Herreros y Columbianos	11	id.	id.	»
Maide	8	id.	id.	»	Vega de Nuez	7	id.	id.	»	Manganeses de la Polvorosa	11	id.	id.	»
Mellanes	7	id.	id.	»	Vagalatrabe	8	id.	id.	»	Matilla de Arzon	8	id.	id.	»
Moldones	7	id.	id.	»	Vide	7	id.	id.	»	Maire de Castro-ponce	8	id.	id.	»
Morales de Valverde	7	id.	id.	»	Videmala	8	id.	id.	»	Melgar de Tera	7	id.	id.	»
Moreruela de Távara i su despoblado Misco	8	id.	id.	»	Villafior	»	»	1	»	Miceréces	7	id.	id.	»
Moveros	7	id.	id.	»	Villalcampo	11	id.	id.	»	Milla (la)	7	id.	id.	»
Muga de Alba	8	id.	id.	»	Villanueva las Peras	7	id.	id.	»	Milles de la Polvorosa	8	id.	id.	»
Navianos de Alba	7	id.	id.	»	Villanueva de los Corchos	»	»	1	»	Morales de Rey	11	id.	id.	»
Navianos de Valverde	7	id.	id.	»	Villanueva de Valrojo	7	id.	id.	»	Moratones	7	id.	id.	»
Nuez	8	id.	id.	»	Villarino de Cebal	7	id.	id.	»	Mozar y su despoblado Malucanes y el	»	»	»	»
					Villarino de la Sierra	7	id.	id.	»					
					Villarino de Manzananas	7	id.	id.	»					
					Villaveza de Valverde	7	id.	id.	»					
					Viñas	7	id.	id.	»					
					Vivinera	7	id.	id.	»					

Socástro	7	3 días.	1	»	Villalobos	14	3 días.	1	»	Lacetre	8	3 días	1	»
Olmillos de Valverde	7	id.	id.	»	Villalpando	17	id.	id.	»	Roelos y su despo-				
Olleros de Tera	7	id.	id.	»	Villanazar	7	id.	id.	»	blado Villardiegua				
Otero de Bodas	7	id.	id.	»	Villanueva de Azoague	7	id.	id.	»	del Nalso	11	id.	id.	»
Otero de Soriegos	7	id.	id.	»	Villanueva del Campo					Salce y su des pobla-				
Paladinos del Valle	7	id.	id.	»	y su despoblado Vi-					do Cuartillo	8	id.	id.	»
Pobladura del Valle	11	id.	id.	»	llafrontin	14	id.	id.	»	S. Roman de los In-				
Pozuelo de Vidriales	8	id.	id.	»	Villaobispo	7	id.	id.	»	fantes y sus despo-				
Prado	7	id.	id.	»	Villar de Fallabes	8	id.	id.	»	blados las Vegas y				
Pública de Valverde	7	id.	id.	»	Villárdiga	8	id.	id.	»	S. Julian	7	id.	id.	»
Pumaréjo de Tera	7	id.	id.	»	Villarrin de Campos	14	id.	id.	»	Sobradillo	8	id.	id.	»
Quintanilla de Urz	7	id.	id.	»	Villaveza del Agua.	7	id.	id.	»	Sogo	7	id.	id.	»
Quiruelas de Vidriales	8	id.	id.	»						Tamame	8	id.	id.	»
Quintanilla del Monte	7	id.	id.	»	<i>Partido de Bermillo de Sayago.</i>					Torregrados	8	id.	id.	»
Quintanilla del Olmo	7	id.	id.	»	Avelon y la dehesa					Torregamones	8	id.	id.	»
Redelga	7	id.	id.	»	de Alhañeza	8	3 días	1	»	Tudera	7	id.	id.	»
Revellinos	8	id.	id.	»	Alfaraz y su despo-					Villa de Pera	8	id.	id.	»
Riego del camino	8	id.	id.	»	blado Torre del Mú	7	id.	id.	»	Villamor de Cadozos	8	id.	id.	»
Rosinos de Vidriales	7	id.	id.	»	Almeida	14	id.	id.	»	Villamor de la Ladre	8	id.	id.	»
San Agustín	7	id.	id.	»	Arcillo y su despo-					Villar del Buey	8	id.	id.	»
S. Cristóbal de Entre-					blado Fontanillas	7	id.	id.	»	Villardiegua de la				
viñas y su despo-					Argañin	8	id.	id.	»	Rivera	8	id.	id.	»
blado Sta. Marina	11	id.	id.	»	Argusino	7	id.	id.	»	Viñuela y su despo-				
S. Esteban del Molar	8	id.	id.	»	Badilla	8	id.	id.	»	blado el Azmesnal	8	id.	id.	»
S. Juanico el Nuevo	7	id.	id.	»	Bermillo de Sayago	8	id.	id.	»	Zafara	7	id.	id.	»
S. Martin de Valde-					Cabañas de Sayago									
radney	8	id.	id.	»	y sus despoblados									
S. Miguel de Esla	7	id.	id.	»	Llamas de Yuso, Sta									
S. Miguel del Valle	11	id.	id.	»	Marina, Valdegar-									
S. Pedro de Céque	11	id.	id.	»	cía, Villagarcía de									
S. Pedro de la Viña y					Pinos, Villardiegua									
su despoblado Huer-					del Sierro y Sensemil									
ga-de-frailes	7	id.	id.	»	Carbellino y su des-									
S. Roman del Valle	7	id.	id.	»	poblado Estacas	17	id.	id.	»					
Sta. Colomba de las					Cernecina (la)	7	id.	id.	»					
Caravias	7	id.	id.	»	Cibanal	7	id.	id.	»					
Sta. Colomba de las					Cozcurrita	7	id.	id.	»					
Monjas	7	id.	id.	»	Escuadro y su despo-									
Sta. Cristina de la					blado Macadina	7	id.	id.	»					
Polvorosa y sus des-					Edon	7	id.	id.	»					
poblados la Cervi-					Fariza	8	id.	id.	»					
lla y Reguejo	11	id.	id.	»	Fermoselle	17	id.	id.	»					
Sta. Croya de Tera	8	id.	id.	»	Figueruela de Saya-									
Sta. Marta de Tera	7	id.	id.	»	go	7	id.	id.	»					
Santibañez de Tera	7	id.	id.	»	Formariz	7	id.	id.	»					
Santibañez de Vidria-					Fornillos de Fermo-									
les	8	id.	id.	»	selle	7	id.	id.	»					
Santovenia	8	id.	id.	»	Fresnadillo	8	id.	id.	»					
Sítrama de Tera	7	id.	id.	»	Freno de Sayago	8	id.	id.	»					
Tapiotes	11	id.	id.	»	Gamones	8	id.	id.	»					
Tardemezár	8	id.	id.	»	Gáname	8	id.	id.	»					
Torre del Valle	7	id.	id.	»	Luelmo	8	id.	id.	»					
Uña de Quintana	11	id.	id.	»	Malillos	7	id.	id.	»					
Valdescorriel y sus					Mámoles	7	id.	id.	»					
despoblados Palazue-					Mogatar y su barrio									
lo de los Conejos y					Maniles	7	id.	id.	»					
Sta. Marta	8	id.	id.	»	Monumenta	7	id.	id.	»					
Val de Sta. María	7	id.	id.	»	Moral	8	id.	id.	»					
Vecilla la Polvorosa	7	id.	id.	»	Moraleja de Sayago	8	id.	id.	»					
Vecilla de Trasmonte	7	id.	id.	»	Moralina	8	id.	id.	»					
Vega de Tera	7	id.	id.	»	Muga de Sayago	11	id.	id.	»					
Vega de Villalobos	8	id.	id.	»	Palazuelo de Sayago	8	id.	id.	»					
Verdenosa	8	id.	id.	»	Pasariegos	7	id.	id.	»					
Vaidyanes	8	id.	id.	»	Peñausende	14	id.	id.	»					
Villabrázaro	8	id.	id.	»	Pereruela	11	id.	id.	»					
Villafáfila y su des-					Pinilla de Fermose-									
poblado Salinas	14	id.	id.	»	lle	7	id.	id.	»					
Villaferrueña	8	id.	id.	»	Piñuel y su despo-									
Villageriz	7	id.	id.	»	blado S. Pablo de	8	id.	id.	»					
Villalba la Lanpreana	11	id.	id.	»										
Villamayor de Cam-														
pos y su barrio	14	id.	id.	»										

Partido de la Puebla de Sanabria.

Aciberos	7	3 días	1	»
Anta de Rio-conejos	7	id.	id.	»
Anta de Tera	7	id.	id.	»
Asturianos	7	id.	id.	»
Avedillo de Sanabria	7	id.	id.	»

Barjacoba	7 5 dias	1	"	Péque	8 3 dias	1	"	Abezames	11 3 dias	1	"	
Barrio de Lomba	7 id.	id.	"	Pias	7 id.	id.	"	Belver	14 id.	id.	"	
Barrio de Rábano	7 id.	id.	"	Porto	14 id.	id.	"	Benialvo	11 id.	id.	"	
Calabór	7 id.	id.	"	Puebla de Sanabria	11 id.	id.	"	Bustillo	11 id.	id.	"	
Carbajales de la Encomienda	8 id.	id.	"	Quintana	7 id.	id.	"	Castro nuevo	8 id.	id.	"	
Carbajalinos y Monterubio	"	"	1	Rábano de Sanabria	7 id.	id.	"	Fresno de la Rivera	11 id.	id.	"	
Castellanos	7 id.	id.	"	Remesal	7 id.	id.	"	Fuentes-secas	11 id.	id.	"	
Castrellos	7 id.	id.	"	Requejo	8 id.	id.	"	Gallegos del Pan	7 id.	id.	"	
Castro de Sanabria	7 id.	id.	"	Riego de Lomba	7 id.	id.	"	Jambrina	8 id.	id.	"	
Castromil	7 id.	id.	"	Rioconejos	7 id.	id.	"	Jema	8 id.	id.	"	
Cernadilla	8 id.	id.	"	Rionegrito	7 id.	id.	"	Malva	14 id.	id.	"	
Cerezal de Sanabria	7 id.	id.	"	Rionegro del Puente	7 id.	id.	"	Matilla-la-seca	8 id.	id.	"	
Cerdillo	7 id.	id.	"	Rionor	7 id.	id.	"	Morales de Toro	14 id.	id.	"	
Cervantes	7 id.	id.	"	Riva de Lago	7 id.	id.	"	Peleagonzalo	11 id.	id.	"	
Chanos	7 id.	id.	"	Robleda y su despo-	7 id.	id.	"	Pinilla de Toro	14 id.	id.	"	
Cional	8 id.	id.	"	blado Chaguaceda	7 id.	id.	"	Pobladura de Val-	7 id.	id.	"	
Cobrerros	7 id.	id.	"	Robledo	7 id.	id.	"	deraduey	7 id.	id.	"	
Codesal	8 id.	id.	"	Rosinos de la Re-	7 id.	id.	"	Pozo-antiguo	14 id.	id.	"	
Cóso	7 id.	id.	"	quejada	7 id.	id.	"	Sanzoles y su despo-	11 id.	id.	"	
Donadillo	7 id.	id.	"	Rozas	7 id.	id.	"	blado Valdemibre	11 id.	id.	"	
Donado	7 id.	id.	"	Sagallos	7 id.	id.	"	Tágarabuena	14 id.	id.	"	
Donei de la Reque-	7 id.	id.	"	San Ciprian	7 id.	id.	"	Toro, la granja de				
jada	7 id.	id.	"	San Juan de la Cuesta	7 id.	id.	"	Florescia y despo-				
Dornillas	7 id.	id.	"	San Justo	7 id.	id.	"	blados Aldeanueva				
Entrepeñas	7 id.	id.	"	S. Martin de Cas-	7 id.	id.	"	Castriilo, S. An-				
Escurédó	7 id.	id.	"	tañeda	7 id.	id.	"	drés, S. Miguel de				
Espadañedo	7 id.	id.	"	S. Martin del Ter-	7 id.	id.	"	Gros y Villaguér	25 5 dias	2	"	
Faramontanos de la	7 id.	id.	"	roso	7 id.	id.	"	Valdefinjas	11 3	1	"	
Sierra	7 id.	id.	"	S. Miguel de Lomba	7 id.	id.	"	Vezdemarban	17 id.	id.	"	
Ferreros	7 id.	id.	"	San Pil	7 id.	id.	"	Villalazan	7 id.	id.	"	
Folgosola Carballada	7 id.	id.	"	San Roman de la	7 id.	id.	"	Villalonso	11 id.	id.	"	
Fresno la Carballada	7 id.	id.	"	Puebla	7 id.	id.	"	Villalúbe y su caga-				
Galénde	7 id.	id.	"	S. Salvador de Pa-	7 id.	id.	"	rio el Lenguar	11 id.	id.	"	
Garrapatas	7 id.	id.	"	lazuelo	7 id.	id.	"	Villar don Diego	11 id.	id.	"	
Gramédo	7 id.	id.	"	Santa Colomba de	7 id.	id.	"	Villavendimio	11 id.	id.	"	
Hedradas	7 id.	id.	"	Sanabria	7 id.	id.	"					
Hedroso	7 id.	id.	"	Sta. Cruz de Abranes	7 id.	id.	"	<i>Partido de Zamora.</i>				
Hermisende	8 id.	id.	"	Santa Cruz de los				Algódre	8 3 dias	1	"	
Ilanes y Rabanillo	7 id.	id.	"	Cuérragos				Almaraz	11 id.	id.	"	
Justel y el barrio	7 id.	id.	"	Santiago de la Re-				Almendra	7 id.	id.	"	
de Quintanilla	7 id.	id.	"	quejada	7 id.	id.	"	Andavías	8 id.	id.	"	
Lagarejos de la Car-	7 id.	id.	"	Sejas de Sanabria	7 id.	id.	"	Arcenillas	8 id.	id.	"	
ballada	7 id.	id.	"	Sotillo	7 id.	id.	"	Arquillinos	7 id.	id.	"	
Lanseros	8 id.	id.	"	Tejera	7 id.	id.	"	Bamba	7 id.	id.	"	
Letrillas	"	"	1	Terroso	7 id.	id.	"	Benejiles	7 id.	id.	"	
Limianos	7 id.	id.	"	Trefacio	7 id.	id.	"	Carrascal y sus des-				
Linarejos	"	"	1	Truífé	7 id.	id.	"	poblados Congosta				
Lobeznos	7 id.	id.	"	Ungilde	7 id.	id.	"	y Mezquitilla	7 id.	id.	"	
Lubian	8 id.	id.	"	Utrera	7 id.	id.	"	CasasecadeCampean	11 id.	id.	"	
Manzanal de abajo	7 id.	id.	"	Valdemerilla	7 id.	id.	"	Casaseca de las Cha-				
Manzanal de arriba	7 id.	id.	"	Valdespino	7 id.	id.	"	nas	11 id.	id.	"	
Manzanal de los In-	7 id.	id.	"	Valparaiso	7 id.	id.	"	Cazurra	7 id.	id.	"	
fantes	7 id.	id.	"	Valle-luengo	7 id.	id.	"	Cerecinos del Car-				
Mombuey	11 id.	id.	"	Vega del Castillo	7 id.	id.	"	rizal	7 id.	id.	"	
Molezuelas	8 id.	id.	"	Vigo	7 id.	id.	"	Corese	11 id.	id.	"	
Muelas de los Ca-	11 id.	id.	"	Villanueva de la				Corrales	14 id.	id.	"	
balleros	11 id.	id.	"	Sierra	7 id.	id.	"	Cubillos	8 id.	id.	"	
Murias	7 id.	id.	"	Villar de Ciervos	14 id.	id.	"	Enillas	7 id.	id.	"	
Otero de Centenos	7 id.	id.	"	Villar de Farfon	"	"	1	Entrala y su barrio				
Otero de Sanabria	8 id.	id.	"	Villarejo de la Sierra	7 id.	id.	"	La-Torre	8 id.	id.	"	
Padornelo	7 id.	id.	"	Villar de los Pisones	7 id.	id.	"	Fontanillas	7 id.	id.	"	
Palacios de Sanabria	8 id.	id.	"	Villarino de Sana-				Hiniesta y las dehe-				
Paramio	7 id.	id.	"	bria	7 id.	id.	"	sas de Palomares				
Pedralba	7 id.	id.	"	Vime	7 id.	id.	"	y Penadillo	8 id.	id.	"	
Pedrazales	7 id.	id.	"	Villalverde	7 id.	id.	"	Tuda y su despo-				
Pedroso de la Car-	7 id.	id.	"					blado Amor	7 id.	id.	"	
balleda	7 id.	id.	"	<i>Partido de Toro.</i>				Madridanos y su				
				Aspariegos	8 3 dias	1	"	despoblado Santa				

Maria del Valle	8 3 dias	1	"	Valcabado	7 3 dias	1	"
Molacillos y la dehesa de Merendeses	7 id.	id.	"	Valdeperdices	7 id.	id.	"
Monfarracinos	7 id.	id.	"	Villanueva de Campan y su despoblado el Hospital	8 id.	id.	"
Montamarta	11 id.	id.	"	Villarálbo	11 id.	id.	"
Moraleja del Vino	14 id.	id.	"	Villaséco	11 id.	id.	"
Morales del Vino	14 id.	id.	"	Zamora y sus despo-			
Moreruela de Infanzones	8 id.	id.	"	blados Aldea-Rodrigo, S. Julian Verde y Penadillo	23	5	2 5
Muelas	11 id.	id.	"				
Pajares	8 id.	id.	"				
Palacios y la dehesa de Mázares	7 id.	id.	"				
Peleas de abajo y su despoblado La-Mañana	8 id.	id.	"				
Perdigon	14 id.	id.	"				
Piedrahita	8 id.	id.	"				
Pontéjos	7 id.	id.	"				
Rosales	7 id.	id.	"				
San Cebrian de Castrorafe y su despoblado de id.	11 id.	id.	"				
S. Marcial	8 id.	id.	"				
S. Pedro de la Nave y el Campillo	7 id.	id.	"				
Tardobispo y su despoblado el Alcamín alto	7 id.	id.	"				
Tórres	7 id.	id.	"				

Advertencias.

1.^a Cuando el número de Concejales propietarios y suplentes sea de siete se pondrán en la 1.^a parte del modelo cinco nombres, y en la 2.^a para Síndico y suplente, dos.

En el que tenga ocho, seis en la 1.^a y dos en la 2.^a

El de once, nueve en la 1.^a y dos en la 2.^a

El de catorce, doce en la 1.^a y dos en la 2.^a

El de diez y siete, quince en la 1.^a y dos en la 2.^a

El de veinte y tres, veinte y uno en la 1.^a y dos en la 2.^a

2.^a El pueblo que en union de dos, tres ó mas componga un Ayuntamiento y dé su Alcalde constitucional no tendrá pedáneo, y si los demas.

A cuyas disposiciones, estado y modelo que las acompañan se sujetarán los pueblos de esta Provincia. Zamora 20 de Enero de 1844. = José Juan Navarro.

Modelo de las papeletas que se citan en la 2.^a disposicion de esta circular.

Para Alcalde, Teniente (donde no lo haya se omitirá) Regidores y suplentes:

D.

D.

D.

D.

D.

D.

Para Síndicos y suplentes:

D.

D.

GOBIERNO POLÍTICO.

Negociado 1.^o

Núm. 45

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 15 del actual me comunica la Real orden siguiente:

La Reina, en vista de lo espuesto por el antecesor de V. S. á este Ministerio en 7 de Noviembre último, se ha dignado aprobar el remate del Boletin oficial de esa provincia para el año corriente, bajo las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones, y al precio de veinte y cuatro maravedís ejemplar, á que se obligan imprimirlo D. Juan, D. Leonardo y D. Vicente Vallengillo, de esa vecindad. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento público. Zamora 25 de Enero de 1844. = José Juan Navarro.

IDEM. Nogociado 8.^o

Núm. 46.

El Alcalde constitucional de Colmenar Viejo me remite, con fecha 15 del actual, el siguiente anuncio:

La persona á quien pertenezca un Toro de

edad de 5 años, pelo negro, encornadura blanca, una oreja azarcillada, la otra despuntada y marcado, acuda al Alcalde primero constitucional del referido pueblo, que presentando los documentos que acrediten su legitimidad se le entregará inmediatamente.

Y por si se hubiese extraviado de alguna de las dehesas de esta Provincia, se anuncia en este periódico oficial para que puedan hacerse las reclamaciones oportunas. Zamora 24 de Enero de 1844. = José Juan Navarro.

ANUNCIOS.

El dia 9 del corriente mes de Enero apareció en la villa de Badillo un buey cuyas señas son: color negro, cornilargo, espuntada la cola, y en el asta del lado derecho se conoce haber tenido agujero; lo que se anuncia á fin de que llegando á noticia de su dueño se presente á reclamarlo ante el Alcalde constitucional del susodicho pueblo.

En el pueblo de Malva apareció un cerdo como de 5 meses, la persona que se crea su dueño dando sus señas se le entregará.

La persona a quien pertenece en favor de

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

GOBIERNO POLITICO

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

IMPRESA DEL ESTADO

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

El Estado con facultad de...

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA

DEL SABADO 27 DE ENERO DE 1844.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Bienes nacionales.

Se sacan á pública subasta las fincas nacionales que á continuacion se espresan, en los dias y puntos siguientes:

Concluyen las fincas anunciadas para el dia 15 de Febrero de 1844.

Una heredad de tierras en término de Arcos de la Polvorosa perteneció á la capellanía titulada de la Trinidad, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 813, arrendada por la tática á Manuel Robies y Manuel Parra, dividida en 2 quifiones.

Primero consta de 12 fanegas 7 celemines en 18 piezas, renta anual 9 fanegas de centeno, tasado en 3,300 rs. y capitalizado en 4,590 rs. por los que se saca á subasta.

Segundo de 14 fanegas 4cs. en 15 piezas, renta anual lo mismo que el primero, tasado en 3,500 rs., y capitalizado en 4,590 rs., por los que se saca á subasta.

Una huerta en término de Saantibañez de Tera perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1336, consta de 8 celemines, arrendada por la tática á el Cura del mismo pueblo en la renta anual de 2 fanegas de centeno, tasada en 320 rs., y capitalizada en 1,020 rs. 20 mrs., por los que se saca á subasta.

Una panera en dicho pueblo perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 310, arrendada por la tática al párroco del mismo en la renta anual de una fanega de centeno, tasada en 320 rs., y capitalizada en 510 rs. 10 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra en el pueblo de Aguilar de Tera perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 230, no produce renta alguna, mas los peritos le graduan lá de 10 rs. anuales, tasada en 300 rs., y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Clero secular.

Fincas de menor cuantía.

Dia 16 de Febrero de 1844.

En Zamora y Benavente.

Primer remate.

Una heredad de tierras en término de S. Agustin perteneció á la fábrica de la Iglesia de Barcial del Barco, libre de todo cargo, señalada en el inventario

con el número 828, arrendada por la tática á Gaspar de Leon y Sebastian Marban, dividida en dos quifiones.

Primero consta de 272 cuartas en 19 piezas, renta anual 22 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasado en 12,633 rs., y capitalizado en 9,870 rs. 19 mrs., se saca á subasta por la tasacion.

Segundo de 267 cuartas en 18 piezas, renta, tasacion y capitalizacion igual al primero, por la misma cantidad que aquel se saca á subasta.

Otra en los términos de Abrabeses y Micereces perteneció á la fábrica de la Iglesia de Aguilar de Tera, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 806, consta de 10 fanegas y 2 celemines en 13 piezas, arrendada por la tática á Miguel Sandin y socios en la renta anual de 16 fanegas de centeno, tasada en 7,050 rs., y capitalizada en 8,160 rs., por los que se saca á subasta.

Otra en el término de S. Agustin perteneció al Cabildo de párrocos de Villafáfila, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1475, arrendada por la tática á Tirso Rodriguez y socios, dividida en dos quifiones.

Primero consta de 99 cuartas en 11 piezas, renta anual 12 fanegas de morcajo y cebada por mitad, tasado en 5,834 rs., y capitalizado en 6,660 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo de 164 cuartas en 13 piezas, renta anual 24 fanegas de morcajo y cebada por mitad, tasado en 11,668 rs., y capitalizado en 13,319 rs. 20 mrs., por los que se saca á subasta.

En Zamora y Bermillo de Sayago.

Una heredad de tierras que en término de Vadi-lla perteneció á la cofradía de Animas del mismo, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1682, arrendada á Sinforoso de la Iglesia, dividida en dos quifiones.

Primero consta de 1 fanega y 2 celemines de tierra en 12 piezas en el que se incluye la parte de viñedo que tiene, renta anual 248 rs. 8 mrs., tasado en 3,000 rs., y capitalizado en 7,447 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo de 1 fanega y 4 celemines en 13 piezas, renta, tasacion y capitalizacion igual al anterior, se subasta por la misma cantidad.

Otra que en dicho pueblo fue de la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1681, de 10 fanegas en 5 piezas, arrendada por la tática á Martin Tejado, renta anual 142 rs., tasada en 1,800 rs., y capitalizada en 4,260 rs., por los que se subasta.

Otra que en Mogatar y Maniles perteneció á la cofradía del Smo. dél mismo pueblo, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1758, consta de 1 fanega y 5 celemines en 4 piezas, arrendada por la tácita á Francisco García y socios, renta anual 11 fanegas y 6 celemines de centeno, tasada en 788 rs., y capitalizada en 5,864 rs. 23 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra que en el mismo pueblo perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1755, consta de 9 fanegas y 11 celemines en 14 piezas, arrendada por la tácita á María Fadon en 7 fanegas y 6 celemines de centeno anuales, tasada en 2,048 rs., y capitalizada en 3,824 rs. 19 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra que en el mencionado pueblo perteneció á la cofradía de Ntra. Señora del Rosario del mismo, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1762, de 2 fanegas y 1 celemin en 6 piezas, renta anual 2 fanegas de centeno, tasada en 327 rs., y capitalizada en 1,019 rs. 20 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra que en el indicado pueblo fue de la cofradía de Sta. Catalina del mismo, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1760, de 1 fanega y 4 celemines en 4 piezas, arrendada por la tácita á Manuel García y socios en 2 fanegas de centeno anuales, tasada en 446 rs., y capitalizada en 1,019 rs. 20 mrs., por los que se subasta.

Otra que en el mismo pueblo fue del curato de Sobradillo, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 1756, de 25 fanegas y 7 celemines en 43 piezas, arrendada por la tácita á Alonso Tuda y socios en 10 fanegas y 2 celemines de centeno anuales, tasada en 2,515 rs., y capitalizada en 5,219 rs. 20 mrs., por los que se subasta.

Clero secular. Fincas de menor cuantía.

Día 9 de Febrero de 1844.

En Zamora y Benavente. Segundo remate.

Una heredad de tierras que en término de Cañizo fue de la cofradía del Rosario del mismo, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el número 904, arrendada á Manuel Morillo y dividida en 6 quifiones.

Primero consta de 11 piezas que hacen 118 cuartas.

Segundo consta de 11 piezas que hacen 118 cuartas.

Tercero consta de 12 piezas que hacen 118 cuartas.

Cuarto consta de 9 piezas que hacen 118 cuartas.

Quinto consta de 8 piezas que hacen 124 cuartas.

Sesto consta de 11 piezas que hacen 120 cuartas, renta anual cada uno de estos quifiones 5 fanegas trigo morcajo, tasados á 3,750 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta cada uno, por conformidad de la Contaduría.

Otras que en dicho pueblo fue de nuestra Sta. del Carracedo del mismo, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el número 903, arrendada á Agustín Martín y dividida en 3 quifiones.

Primero consta de 8 piezas que hacen 112 cuartas, renta anual 6 fanegas de morcajo, tasado en 2,640 rs. y capitalizado en 4,140 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo consta de 9 piezas que hacen 116 cuartas.

Tercero consta de 7 piezas que hacen 112 cuartas, renta, tasación y capitalización de estos dos quifiones igual al del primero, se sacan á subasta por la misma cantidad.

Otra que en el propio pueblo fue de la cofradía de la Magdalena del mismo, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el número 909, arrendada á Marcelo Montaña y socios, dividida en 2 quifiones.

Primero consta de 8 piezas que hacen 113 cuartas.

Segundo consta de 7 piezas que hacen 114 cuartas, renta cada uno 4 fanegas de morcajo anuales, tasados cada uno en 2,640 rs., y capitalizados en 2,760 rs. por la que se sacan á subasta cada uno.

Otra que en el espresado pueblo fue de los Canonigos de Toro, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 912, consta de 9 piezas que hacen 140 cuartas, arrendada á Pedro Gomez en 8 fanegas de morcajo anuales, tasada en 6,000 rs. y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Clero secular. Fincas de menor cuantía.

Día 10 de Febrero de 1844.

En Zamora y Toro. Segundo remate.

Una heredad de tierras que en término de Villalube fue de la fábrica de la Iglesia del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 3,317, se compone de 17 piezas que hacen 34 fanegas y 7 celemines, arrendada por la tácita á Justo Gregorio en 25 fanegas de trigo anuales, tasada en 12,499 rs., y capitalizada en 18,750 rs., por los que se saca á subasta.

Un cuarto fragua que en dicho pueblo fue de la cofradía del Santísimo y S. Blas del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 500, arrendada por la tácita á Martín Misol en 5 fanegas de trigo anuales, tasada en 525 rs., y capitalizada en 3,750 rs., por los que se saca á subasta.

Una casa lagar y panera que en Benialvo fue de la Mitra Episcopal de esta Ciudad, libre de todo cargo, y señaladas en el inventario con el número 6, graduada su renta en 20 rs., tasado todo en

600 rs., y capitalizado en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

En Zamora y Benavente.

Una heredad de tierras que en término de Coomonte fué de la capellanía titulada de los Peges, libre de todo cargo, y señalada en el inventario con el número 2,545, arrendada por la tácita á Manuel Fernandez y socios, dividida en 2 quíñones.

Primero se compone de 21 piezas que hacen 34 fanegas, renta anual 1,000 rs., tasado en 8,000 rs. y capitalizado en 30,000 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo se compone de 35 piezas que hacen 51 fanegas y 6 celemines, renta anual 400 rs., tasado en 6,000 rs., capitalizado en 12,000 rs., por los que se saca á subasta.

Otra que en dicho púeblo fué de la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 2,546, arrendada por la tácita á Francisco Fernandez, dividida en 3 quíñones, de los que está vendido el tercero, subastándose solo los dos restantes.

Primero se compone de 25 piezas que hacen 34 fanegas, renta anual 41 fanegas de trigo y centeno por mitad anuales, tasado en 7,000 rs., y capitalizado en 25,829 rs. y 14 mrs., por los que se saca á subasta.

Segundo consta de 13 piezas que hacen 20 fanegas y 2 celemines, renta anual 39 fanegas en ambas especies, tasado en 7,000 rs., y capitalizado en 24,569 rs. 20 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra que en término de Villalba de la Lampreana fué de la cofradía de la Cruz del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 2,541, se compone de 9 piezas que hacen 32 fanegas y 9 celemines, renta anual 15 fanegas de trigo que paga Clemente Alonso quien la lleva en arriendo por la tácita, tasada en 9,200 rs. y capitalizada en 11,250 rs., por los que se saca á subasta.

Otra que en término de Cañizo fué de la cofradía de Animas del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 905, dividida en 5 quíñones.

Primero consta de 11 piezas que hacen 124 cuartas, arrendado á Sebastian Garcia en 4 fanegas 8 celemines y 3 cuartillos de trigo y cebada por mitad, tasado en 2,635 rs. y 12 mrs., y capitalizado en 2,753 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo se compone de 10 piezas que hacen 120 cuartas, renta, tasacion y capitalizacion igual al anterior, se saca á subasta por la misma cantidad.

Tercero consta de 10 piezas que hacen 122 cuartas, renta, tasacion y capitalizacion la misma que los que anteceden, se subasta por la misma cantidad.

Cuarto consta de 7 piezas que hacen 122 cuartas, renta, tasacion y capitalizacion igual á los que anteceden, se saca á subasta por igual cantidad.

Quinto consta de 10 piezas que hacen 126 cuartas, arrendado este y los anteriores al mismo que el primero por la tácita, renta anual este quíñon 4 fanegas y 8 celemines de trigo y cebada por mitad, tasado en 2,635 rs. y 12 mrs., y capitalizado en 2,755 rs., por los que se saca á subasta.

Clero secular.

Finca de menor cuantía.

Dia 17 de Febrero de 1844.

En Zamora y Benavente.

Primer remate.

Una heredad de tierras en término de Manganeses de la Polvorosa perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1058, arrendada por la tácita á Fernando Gonzalez, Antonio Blanco y socios, dividida en dos quíñones.

Primero consta de 23 fanegas y 2 celemines en 19 piezas, renta anual 24 fanegas de centeno, tasado en 3,418 rs., y capitalizado en 12,240 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo de 23 fanegas 10 celemines en 20 piezas, renta anual lo mismo que el anterior, tasado en 3,732 rs., y capitalizado en 12,240 rs., por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término, perteneció al curato de S. Andres de la villa de Benavente, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1,056 consta de 33 fanegas 1 celemin en 9 piezas, arrendada por la tácita á Simon Rodriguez y socios en la renta anual de 49 fanegas de centeno y una arroba delino, tasada en 8,868 rs., y capitalizada en 26,490 rs., por los que se saca á subasta.

Otra en el indicado término perteneció á la fábrica de Sta. Maria de dicha villa de Benavente, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1,057, arrendada por la tácita á Francisco Rodriguez, Celedonio Fidalgo y socios, dividida en 2 quíñones.

Primero consta de 14 fanegas 9 celemines en 18 piezas, renta anual 19 fanegas de centeno, tasado en 3,408 rs. y capitalizado en 9,177 rs. 6 mrs. por los que se saca á subasta.

Segundo de 16 fanegas 1 celemin en 22 piezas, renta anual lo mismo que el anterior, tasado en 3,220 rs., y capitalizado en 9,177 rs. 6 mrs. por los que se saca á subasta.

Otra en el espresado término perteneció al Cabil-do Catedral de Astorga, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1,062, consta

de 72 fanegas 10 celemines, en 20 piezas, arrendada por la tática á Eugenio Iglesias en la renta anual de 36 fanegas de centeno, tasada en 7,887 rs., y capitalizada en 18,359 rs. 27 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra en el propio término perteneció á la Mitra de Astorga, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1061, consta de 10 fanegas y 5 celemines en 17 piezas, arrendada por la tática á Vicente Barrio en la renta anual de 28 fanegas de centeno, tasada en 3,122 rs., y capitalizada en 14,277 rs. 14 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra en término de Manganeses de la Polvorosa perteneció á la Mitra Episcopal de Astorga, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1060, consta de 30 fanegas y 6 celemines en 28 piezas, arrendada por la tática á Francisco Rodriguez y socios en la renta anual de 32 fanegas de centeno, tasada en 6,526 rs., y capitalizada en 16,319 rs. 20 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra del Beneficio titulado de Columbianos en el indicado término perteneció á la Iglesia del mismo pueblo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1055, arrendada por la tática á Manuel y José Martin y socios, dividida en dos quifiones.

Primero consta de 53 fanegas 1 celemin en 11 piezas, renta anual 32 fanegas de centeno, tasado en 5,632 rs., y capitalizado en 16,319 rs. 20 mrs., por los que se saca á subasta.

Segundo de 51 fanegas 5 celemines en 8 piezas, renta anual lo mismo que el anterior, tasado en 5,457 rs., y capitalizado en 16,319 rs. 20 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término, perteneció á la Mitra Episcopal de Astorga, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1,060, consta de 33 fanegas 10 celemines en 11 piezas, arrendada por la tática á Luis García y socios en la renta anual de 16 fanegas de centeno, tasada en 5,243 rs. y capitalizada en 8,159 rs. 27 mrs., por los que se saca á subasta.

Otra en término de Quintanilla de Urz, de igual pertenencia que la anterior, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1,181 arrendada por la tática á Melchor Zurro, Tomás Gar-

cía, Simon Villar, José Dominguez y socios, dividida en 4 quifiones.

Primero consta de 35 fanegas y 4 celemines en 36 piezas, renta anual 14 fanegas y 8 celemines de trigo, 4 fanegas y 8 celemines de centeno y 20 fanegas y 8 celemines de cebada, tasado en 8,094 rs., y capitalizado en 22,060 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo de 30 fanegas 9 celemines y 2 cuartillos en 44 piezas, renta anual 14 fanegas 8 celemines de trigo y 20 fanegas y 8 celemines de cebada, tasado en 7,057 rs., y capitalizado en 19,687 rs., por los que se saca á subasta.

Tercero de 35 fanegas 9 celemines en 41 piezas, renta anual la misma que el segundo, tasado en 7,088 rs., y capitalizado en 19,687 rs., por los que se saca á subasta.

Cuarto de 53 fanegas 2 celemines en 66 piezas, renta anual 17 fanegas de trigo y 20 fanegas 8 celemines de cebada, tasado en 8,240 rs., y capitalizado en 21,430 rs. 13 mrs., por los que se saca á subasta.

Una panera en el pueblo de Verdenosa perteneció á la fábrica de su Iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 318, no consta produzca renta alguna, tasada en 1,000 rs., y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Cuyos remates tendrán efecto en las Casas Consistoriales de los puntos expresados de 11 á 12 de la mañana de los dias señalados, entendiéndose que el pago de las fincas del Clero regular le harán los compradores en papel de la deuda del Estado en 5 plazos, y el de las procedentes del secular en dinero metálico y en veinte plazos de año cada uno.

Zamora 12 de Enero de 1844.—I. I. Juan Marfil.

IMP. DEL BOLETIN.